



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:
No. PRODEUR-R33-2021-ROS-LP-04**

**“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE
OAXACA, DESDE CALLE DISTRITO FEDERAL HASTA CALLE ARTICULO
27, COLONIA CONSTITUCIÓN, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **15:00** horas del **20 de abril de 2021**, día y hora señalada para llevar a el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación por licitación pública del contrato de obra número: **No. PRODEUR-R33-2021-ROS-LP-04** denominado: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE OAXACA, DESDE CALLE DISTRITO FEDERAL HASTA CALLE ARTICULO 27, COLONIA CONSTITUCIÓN, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”** de conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **16 de abril de 2021** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, el **Ing. José Obed Aispuro Valenzuela** coordinador de obras y proyectos de la **PRODEUR** que preside este acto con asistencia de la **Arq. Iliana Valdés** del departamento de licitaciones, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. **PRODEUR-R33-2021-ROS-LP-04**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones, para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificara que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizará debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa
JAVIER PALACIO SOSA
INGENIERIA SAHARA S, DE R. L. DE C. V.

III.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
LOS REMOS CONSTRUCTORA S. DE R. L. DE C. V.	\$ 1,518,877.59

Por lo que es de fallarse y se falla:

PRIMERO.- Con fundamento legal del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. **PRODEUR-R33-2021-ROS-LP-04** relativo a **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE OAXACA, DESDE CALLE DISTRITO FEDERAL HASTA CALLE ARTICULO 27, COLONIA CONSTITUCIÓN, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”** A la empresa **LOS REMOS CONSTRUCTORA S. DE R. L. DE C. V.** Por un importe de **\$ 1,640,387.79 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **20 de abril del 2021**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California

PUNTO NÚMERO TRES.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación número **PRODEUR-R33-2021-ROS-LP-04**, siendo las **15:05** horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.



**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO**

ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE LA PRODEUR

ING. JOSE OBED AISPURO VALENZUELA
COORDINADOR DE OBRAS Y
PROYECTOS

REPRESENTANTE DE SINDICATURA
SINDICO PROCURADOR DEL H. VIII
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

Alonso

